

17. La Seguridad e Higiene, viene recibiendo una atención continua de la Dirección a todos los niveles. La Dirección potenciará de acuerdo con la legislación vigente en cada momento, la actuación de los Comités de Seguridad e Higiene. Dada la diversidad de actividades de producción existentes en ERT, la actividad de estos Comités, se potenciará a través de la Dirección del Centro de Trabajo.

La Dirección de Personal y Asuntos Sociales a través de su Departamento de Seguridad e Higiene, intensificará la información y formación sobre estos temas a todos los niveles.

18. La Memoria anual de la Empresa y los Avances Semestrales de Información Económica, son los instrumentos fundamentales para conocer la marcha económica de la Empresa y serán facilitados a los Comités de cada Centro de Trabajo.

Además de esta información, los Directores de cada Centro, en sus reuniones periódicas con los Comités facilitarán información complementaria, de acuerdo con la legislación vigente.

19. Cómo la experiencia demuestra, la diversidad de ERT no permite el establecimiento de ningún organismo de representación de los trabajadores superior al Comité de Centro de Trabajo, sin una definición precisa y clara de sus funciones, atribuciones y constitución.

Tanto esta cuestión como otros aspectos de la acción sindical de la Empresa, quedarán perfectamente regulados en fecha breve a través de la legislación que en estos momentos está en tramitación.

Por lo que se refiere a la interpretación y vigilancia del acuerdo respecto a la aplicación a ERT del Real Decreto Ley 43/1977, dado que tendrá que incorporarse como parte integrante de los mismos, a los distintos Convenios Colectivos o Pactos Laborales vigentes o que puedan entrar en vigor durante 1978 en la Sociedad, y teniendo en cuenta que la aplicación real de los incrementos operará a ese nivel, deberán ser las respectivas comisiones mixtas de vigilancia de los distintos Convenios o Pactos quienes ejerzan estas funciones.

20. Remitir copia del presente Acuerdo, a los efectos oportunos, a la Dirección General de Trabajo y a las distintas Delegaciones Provinciales de Trabajo en cuyas jurisdicciones están ubicados los Centros de ERT.

21. Incorporar el presente acuerdo a los respectivos Convenios Colectivos o Pactos Laborales vigentes en la actualidad o que puedan entrar en vigor en 1978 en los distintos Centros de Trabajo de ERT, como parte integrante de los mismos.

En prueba de conformidad, con el contenido del presente acuerdo las partes afectadas por el mismo lo firman, así como el Presidente y ambos Secretarios en la hora y lugar más arriba indicados.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**30884** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/28.775/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 4.608.

Final de la misma: E. T. 4.606, «Polígono S. O. del Besós».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,240, subterráneo.

Conductor: Cobre, 3 por 100 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Calle Cristóbal de Moura.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—7.036-7.

**30885** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/31.074/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 4, línea a 25 KV.; derivación a estación transformadora 4.079.

Final de la misma: E. T. 4.191, «Jaime Figueras Salas».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,201, subterráneo.

Conductor: Cobre; 95 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: 7.ª Zona Franca, calle del Fuego.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—7.035-7.

**30886** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/3.530/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de línea a 25 KV.; LB-306.

Final de la misma: E. T. 4.772, «Ciudad Cooperativa San Baudilio».

Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,767, aéreo.

Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Interior, 500 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—7.037-7.

**30887** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de